



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/15, de 14 de junio de 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 5 de junio de 2019, a las 12 horas y 45 minutos, en la Sala José Prat de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2019/14.

Se aprueba.

EXPEDIENTE CPASU/2019/02: Suministro de dispositivos de oficina móvil y servicios anejos para la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

LOTE 2

Punto segundo.- Informe de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia sobre la documentación relativa a criterios cuantificables automáticamente, presentados por las empresas admitidas.

El Secretario de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe técnico citado, de 11 de junio de 2019, según se reseña a continuación:

Criterios	PRECIO OFERTADO IVA no incluido	PUNTUACIÓN
SEIDOR, S.A.	8,87 €	95,00
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	9,54 €	88,33



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la ponderación total de las ofertas presentadas por las empresas citadas quedaría como sigue:

Criterios	SEIDOR, S.A.	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
Precio	95,00	88,33
Calidad de la memoria técnica	3,00	4,50
TOTAL	98,00	92,83

La Mesa de Contratación aceptó, por unanimidad, las propuestas recogidas en el citado informe.

Punto tercero.- Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación.

A la vista de lo expuesto en el punto anterior, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

"VISTAS las proposiciones presentadas al Lote 2, LICENCIAS DE CORREO Y PAQUETE OFIMÁTICO, del procedimiento abierto incoado para la contratación del *suministro de dispositivos de oficina móvil y servicios anejos para la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes*, CPASU/2019/02, por las empresas SEIDOR, S.A.; TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.; y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., que resultan admitidas al procedimiento

VISTO el informe técnico de 17 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, sobre la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación. En el referido informe se realiza la siguiente propuesta:

Excluir la oferta de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. porque el modelo ofertado de un solo proveedor del servicio (no requerida por el fabricante Microsoft) no es compatible con la existencia de un solo tenant corporativo tal y como dispone la prescripción 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



La Mesa de Contratación, en sesión 2019/13, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTO el informe técnico de 11 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2019/15, acuerda por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Exclusiones.

Excluir la oferta de la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., por incumplimiento de lo dispuesto en la Prescripción 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, porque el modelo ofertado de un solo proveedor del servicio (no requerida por el fabricante Microsoft) no es compatible con la existencia de un solo *tenant* corporativo.

Segundo.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) Clasificación.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación en aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Criterios	SEIDOR	VODAFONE
Precio	95,00	88,33
Calidad de la memoria técnica	3,00	4,50
TOTAL	98,00	92,83



B) Requerimiento.

La empresa que ha presentado la oferta más ventajosa, SEIDOR, S.A., deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Al ser la empresa SEIDOR, S.A. la que presenta la oferta más ventajosa en ambos lotes del procedimiento, y ser la documentación requerida única para todos los lotes, la documentación que aporte a cualquiera de los lotes se entenderá presentada para todos los lotes a los que sea requerido.

- Declaración responsable de que dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos comprometidos en su oferta.
- El MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrito por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. El importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a tres mil ochocientos euros (3.800 €) 5% del presupuesto base de licitación, IVA no incluido.

C) Adjudicación.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B), la adjudicación del Lote Nº 2, *Licencias de correo y paquete ofimático*, del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/02, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa SEIDOR, S.A., por el precio máximo de setenta y seis mil euros (76.000 €), IVA no incluido [91.960 €, IVA incluido]. Este importe corresponde al máximo de 150 licencias por el plazo de cuatro años.

El presupuesto máximo indicado para este lote supone, a su vez, el límite de gasto durante su plazo de ejecución, en aplicación del precio unitario contenido en su oferta.

Tercero.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto, se propone a la Mesa de la Cámara, la adjudicación del LOTE Nº 2 del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/02, al licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Cuarto.- Delegar la adjudicación del Lote Nº 2, *Licencias de correo y paquete ofimático*, del referido procedimiento abierto, CPASU/2019/02, en la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado segundo, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Presidencia de la Cámara el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado tercero del presente Acuerdo.”

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 13 horas.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

Raquel Marañón Gómez



EL SECRETARIO

José Prada Martín